

EXTRACTO DEL ACTA
MESA DE CONTRATACIÓN
GIPUZKOAKO HONDAKINEN KUDEAKETA, SAU

Siendo las 08:30 horas del día 10 de febrero de 2.011, se celebra sesión de la Mesa de Contratación de G.H.K., SAU, convocada por el Sr. Presidente, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

Asisten CUATRO de los CUATRO miembros con derecho a voto de la Mesa de Contratación, así como, el asesor letrado y la Secretaria.

PUNTO TERCERO. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE GIPUZKOA:

ACTO PÚBLICO

3.4. INFORMACIÓN SOBRE LA VALORACIÓN DE LAS OFERTAS, CONFORME A CRITERIOS EVALUABLES CON JUICIOS DE VALOR (Sobre núm. 2)

La Mesa de Contratación, tras la lectura del escrito aprobado por el Consejo de Administración, relativo a cuestiones surgidas en el proceso de licitación, procede, a la celebración del acto público de apertura del sobre núm. 2 que obra en cada una de las proposiciones admitidas al procedimiento de licitación. Han sido convocados los licitadores, mediante anuncio en el perfil del contratante y notificación correspondiente a los interesados, conforme previene la cláusula 20.3 del PCAP del contrato para la redacción del proyecto, dirección facultativa, ejecución de las obras de construcción, puesta en marcha y explotación del Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa.

Asisten al acto, representantes de los siguientes licitadores:

- ⇒ FCC, S.A., Serbitzu Elkartea, Altuna y Uria, S.A. y Construcciones Murias, S.A., en representación de las empresas en compromiso de UTE, que han presentado la proposición núm. 1.
- ⇒ Befesa, Construcciones Galdiano, S.A., Norergie, S.A., en representación de las empresas en compromiso de UTE que han presentado la proposición núm. 2.

El Sr. Presidente da cuenta del acuerdo de la Mesa de Contratación, por el que, de forma motivada y soportada en los argumentos del Informe Técnico, de estudio y valoración de las dos ofertas técnicas de las proposiciones admitidas al procedimiento, se aprueba la puntuación obtenida en cada uno de los apartados que figura en la



gipuzkoako
hondakinak

cláusula 17 del PCAP. El resultado de la aplicación de los criterios de valoración que implican juicio de valor, es el siguiente:



gipuzkoako
hondakinak

RESUMEN DE CRITERIOS DE PUNTUACIÓN. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS ASIGNABLES			Proposición núm. 2, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “BEFESA AGUA SAU”, “BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.”, THYSSENKRUPP XERVON ENERGY GMBH”, “NOVERGIE, S.A.”, “CONSTRUCCIONES GALDIANO, S.A.” y “ANTZIBAR, S.A”	Proposición núm. 1, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”, “SERBITZU ELKARTEA”, “ALTUNA Y URIA, S.A.”, “CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.” y “AE Y E INOVA AG”				
1. PRETRATAMIENTO (BIOSECADO)	75,00			55,56			57,37		
1.1. Diseño, dimensionamiento, calidad del equipamiento y edificaciones		53,00			38,34			40,93	
1.1.1. Recepción y almacenamiento de residuos			5,00			3,22			4,10
1.1.2. Sistema de acondicionamiento y pretratamiento			4,00			2,92			2,80
1.1.3. Biosecado térmico			18,00			13,86			13,14
1.1.4. Afino y transporte del residuo biosecado			3,00			2,40			2,35
1.1.5. Tratamiento de aire			5,50			3,30			4,03
1.1.6. Servicios PBM			5,50			3,91			3,89
1.1.7. Obra civil y edificación + almacén de balas			12,00			8,73			10,62
1.2. Garantías técnicas y ambientales		11,00			9,01			8,70	
1.2.1. Garantías de diseño, construcción y montaje			0,50			0,43			0,42
1.2.2. Garantías de prestaciones y de proceso. Generales.			5,50			4,60			4,37
1.2.3. Garantías de prestaciones y de proceso. Particulares por áreas			1,75			1,32			1,43

RESUMEN DE CRITERIOS DE PUNTUACIÓN. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS ASIGNABLES			Proposición núm. 2, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “BEFESA AGUA SAU”, “BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.”, THYSSENKRUPP XERVON ENERGY GMBH”, “NOVERGIE, S.A.”, “CONSTRUCCIONES GALDIANO, S.A.” y “ANTZIBAR, S.A”	Proposición núm. 1, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”, “SERBITZU ELKARTEA”, “ALTUNA Y URIA, S.A.”, “CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.” y “AE Y E INOVA AG”				
1.2.4. Garantías en fase de explotación			3,25		2,66				2,48
1.3. Plan de explotación		11,00			8,21		7,74		
2. PLANTA DE VALORIZACIÓN ENERGÉTICA E INSTALACIONES AUXILIARES	400,00			274,53			315,24		
2.1. Diseño, dimensionamiento, calidad del equipamiento y edificaciones		280,00			192,44		222,44		
2.1.1. Recepción y almacenamiento de residuos			12,00		9,70				9,54
2.1.2. Hornos – calderas de recuperación			90,00		57,78				70,91
2.1.3. Extracción de escorias			4,00		3,31				3,10
2.1.4. Depuración de gases			59,00		36,54				45,72
2.1.5. Ciclo agua – vapor y generación de energía eléctrica			50,00		36,59				40,12
2.1.6. Servicios PVE			30,00		22,38				22,82
2.1.7. Instalaciones auxiliares			5,00		3,61				4,13
2.1.8. Edificaciones y obra civil			30,00		22,53				26,10



gipuzkoako
hondakinak

RESUMEN DE CRITERIOS DE PUNTUACIÓN. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS ASIGNABLES			Proposición núm. 2, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “BEFESA AGUA SAU”, “BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.”, THYSSENKRUPP XERVON ENERGY GMBH”, “NOVERGIE, S.A.”, “CONSTRUCCIONES GALDIANO, S.A.” y “ANTZIBAR, S.A”	Proposición núm. 1, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”, “SERBITZU ELKARTEA”, “ALTUNA Y URIA, S.A.”, “CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.” y “AE Y E INOVA AG”				
2.2. Garantías técnicas y ambientales		60,00		37,33		50,56			
2.2.1. Garantías de diseño, construcción y montaje			3,00		2,55			2,49	
2.2.2. Garantías de prestaciones y de proceso. Generales.			33,00		18,30			27,98	
2.2.3. Garantías de prestaciones y de proceso. Particulares por áreas			9,00		5,98			7,69	
2.2.4. Garantías en fase de explotación			15,00		10,50			12,40	
2.3. Plan de explotación		60,00		44,76		42,24			
3. ÁREAS Y SERVICIOS COMUNES	25,00			20,27		20,73			
3.1. Diseño, dimensionamiento, calidad del equipamiento y edificaciones		6,00		4,76		4,89			
3.1.1. Edificio de servicios generales			2,00		1,76			1,76	
3.1.2. Control de accesos			1,00		0,73			0,77	
3.1.3. Centro de seccionamiento y medida energía del CGRG			1,00		0,79			0,79	
3.1.4. Sistema de aguas			1,00		0,68			0,62	
3.1.5. Sistema de gas natural (ERM)			1,00		0,80			0,95	



gipuzkoako
hondakinak

RESUMEN DE CRITERIOS DE PUNTUACIÓN. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS. EVALUACIÓN MEDIANTE JUICIO DE VALOR	PUNTOS ASIGNABLES			Proposición núm. 2, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “BEFESA AGUA SAU”, “BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.”, THYSSENKRUPP XERVON ENERGY GMBH”, “NOVERGIE, S.A.”, “CONSTRUCCIONES GALDIANO, S.A.” y “ANTZIBAR, S.A”			Proposición núm. 1, presentada por la empresas en compromiso de UTE: “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”, “SERBITZU ELKARTEA”, “ALTUNA Y URIA, S.A.”, “CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.” y “AE Y E INOVA AG”		
3.2. Plan de explotación		4,00			2,98			2,82	
3.3. Implantación, arquitectura y calidad del conjunto del CGRG		5,00			3,73			4,22	
3.4. Condiciones de ejecución de las obras y programa de trabajo		10,00			8,80			8,80	
TOTAL		500,00			350,36			393,34	

Se informa que la aplicación, en cada caso, de la puntuación responde a una valoración motivada técnicamente y revisada jurídicamente según consta en informe jurídico emitido al respecto e incorporado al expediente.

Se informa, asimismo, que ninguna de las ofertas ha obtenido una puntuación inferior al 70 % de la puntuación técnica máxima, por lo que ninguna ha incurrido en causa de exclusión del procedimiento de licitación.

No se formulan alegaciones, dudas o solicitudes de aclaración.

3.5. APERTURA DE SOBRES COMPRENSIVOS DE LA DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA

Se procede a la apertura del sobre núm. 2, que contiene la documentación objeto de valoración mediante fórmulas o criterios automáticos de las proposiciones admitidas. Se hace constar que si alguna oferta no guardase concordancia con la documentación examinada, variara sustancialmente el modelo, comportara error manifiesto en su importe o reconocimiento del licitador de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada.

Se procede a informar, asimismo, sobre el valor estimado del contrato: 326.081.612 euros y el presupuesto base de licitación: 272.855.763 euros, IVA no incluido. Este último incluye:

- Presupuesto base de licitación de inversión (proyecto, dirección facultativa, obras, puesta en marcha): 223.446.500, IVA no incluido.
Límite: 200.000.000, IVA no incluido.
- Presupuesto base de licitación de la operación y mantenimiento: 49.409.263, IVA no incluido, 5 años iniciales, que incluye.
 - Costes fijos de la operación: 5.404.206 euros/año, IVA no incluido.
 - Costes variables de la operación: 4,16 euros/tonelada incinerada, IVA no incluido.
 - Costes mantenimiento y reposición: El promedio de los cinco años de explotación no superará los 3.566.200 euros/año, IVA no incluido.

Dentro del valor estimado del contrato se incluyen 5 años de prórroga: 53.225.849, IVA no incluido

Se informa que, en todo caso, las ofertas económicas no podrán superar el presupuesto base de licitación, IVA no incluido, ni los límites máximos del presupuesto base de licitación de la inversión, ni cada uno de los conceptos del presupuesto base de licitación para la operación y mantenimiento del Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa. Las proposiciones que superen dicha cantidad serán rechazadas. Para su verificación, se procede a la lectura de las proposiciones económicas y de información contenida en la memoria económica de cada proposición.

Asimismo, se procede a la lectura de la información que resulta relevante, contenida en la memoria económica de cada proposición, para proceder a la aplicación de las fórmulas previstas en el PCAP.



gipuzkoako
hondakinak

⇒ Propuesta núm. 1, presentada por los representantes legales de la UTE formada por “FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.”, “SERBITZU ELKARTEA”, “ALTUNA Y URIA, S.A.”, “CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A.” y “AE Y E INOVA AG”.

ANEXO A - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

DON IGNACIO EGUIGUREN TELLECHEA, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones en Hernani, (Guipúzcoa), Polígono Sabiondo, parcela A-5, Código Postal 20120, y D.N.I. nº 15149059-V, en nombre y representación de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., con domicilio social en Barcelona, calle Balmes, número 36 y C.I.F. nº A-28037224; DON XABIER AGUIRIANO ERQUICIA, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Azkoitia (Gipuzkoa), Azkoitiko Industrialdea, número 49-64, y D.N.I. nº 72439509-C, en nombre y representación de SERBITZU ELKARTEA, S.L., con domicilio social en Azkoitia (Gipuzkoa), Azkoitiko Industrialdea, número 49-64, y C.I.F. nº. A-20222410; DON FERNANDO LUCAS AGUIRRE, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Azpeitia (Gipuzkoa), calle Loiola Auzoa, número 25 bajo, y D.N.I. nº 72416081-Y, en nombre y representación de ALTUNA Y URÍA, S.A. Construcciones, con domicilio social en Azpeitia (Gipuzkoa), calle Loiola Auzoa, número 25 bajo, y C.I.F. nº. A-20029104; DON ALBERTO UNANUA ARSÚA, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Donostia-San Sebastián, calle Urnieta, número 19, y D.N.I. nº 15833513-Z, en nombre y representación de CONSTRUCCIONES MURIAS, S.A., y C.I.F. nº A-20038279; y DON GEORG SILBERMANN, mayor de edad, con domicilio, a efectos de notificaciones, en Zürich (Suiza), calle Ackersteinstrasse, número 52, y D.N.I. nº 220112760, y DON KLAUS WILHELM STAYMANN, mayor de edad, con domicilio a efectos de notificaciones en Zürich (Suiza), calle Ackersteinstrasse, número 52, y pasaporte nº 5088315509, ambos en nombre y representación de AE&E INOVA AG, con domicilio social en Zürich (Suiza), calle Ackersteinstrasse, número 52, y C.I.F. nº 10395284601.

EXPONEN

Primero. Que conocen el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Concurso para la redacción del Proyecto, dirección facultativa, Ejecución de Obras de construcción, puesta en marcha y Explotación del Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa.", que expresamente asumen y acatan en su totalidad como parte integrante del contrato.

Segundo. Que declaran bajo sus responsabilidades que las empresas licitadoras no se hallan comprendidas en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración señalados en la legislación vigente, tienen capacidad jurídica y medios suficientes para realizar las obras del citado Proyecto y reúnen los requisitos específicos exigidos para este contrato.

Tercero. Que, caso de resultar adjudicatarias, realizarán las obras, trabajos y explotación conforme a las condiciones de su oferta y con estricta sujeción en todo a los requisitos y condiciones del Proyecto y pliegos aprobados.

Cuarto. Que el Precio Ofertado de Inversión es la cantidad total por la que se comprometen, conjunta y solidariamente en Unión Temporal de Empresas, a ejecutar el proyecto, dirección facultativa, construcción y puesta en marcha del Centro de Gestión de Residuos es la que se enumera a continuación según la siguiente proposición:

CONCEPTO	OFERTA ECONÓMICA	
PRECIO OFERTADO DE INVERSIÓN	PRECIO (en letra)	DOSCIENTOS VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS EUROS
	PRECIO (en número)	223.446.500,00

Quinto. Que el Precio de los Servicios de Operación y Mantenimiento máximo total anual por el que se comprometen, conjunta y solidariamente en Unión Temporal de Empresas, a operar y mantener el Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa en el modo establecido en los pliegos reguladores de esta contratación es la siguiente

CONCEPTO	EPIGRAFE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
IMPORTE FIJO ANUAL	Coste de Personal de Operación y Mantenimiento (€año)	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429	3.247.429
IMPORTE MÁXIMO DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO (€AÑO)	Mantenimiento y Reposición (€ máximo año)	2.184.370	2.448.867	2.980.485	6.663.409	3.553.869	5.754.700	2.734.818	6.038.825	2.495.084	4.624.154
IMPORTE FIJO ANUAL	Otros costes fijos (€año)	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777	2.156.777
COSTES VARIABLES DE OPERACIÓN	Costes variables (€/por tonelada incinerada)	4,16	4,16	4,16	4,16	4,16	4,16	4,16	4,16	4,16	4,16

Sexto - Que el precio incluye el beneficio industrial y los gastos generales, y cualesquiera otros gastos ocasiona la ejecución del contrato.

Séptimo - Que el precio se incrementará en el IVA correspondiente.

Octavo - Que conocen y aceptan, conjunta y solidariamente, que el período de explotación contratado es de 5 años pudiendo GHK aprobar una prórroga de 5 años, hasta un máximo total de 10 años. La prórroga tendrá carácter potestativo para GHK y obligatoria para el adjudicatario que deberá mantener las condiciones ofertadas en el presente documento.

Noveno - Que la forma de retribución por cada concepto será la fijada en el apartado 42 del PCAP

En Donostia-San Sebastián, a veintiuno de octubre de dos mil diez.

MEMORIA ECONÓMICA - COSTES VARIABLES GARANTIZADOS POR EL CONTRATISTA

Número de líneas de biosecado PBM	1	línea(s)
Total Toneladas de explotación PBM al año:	205.000	t ₁ /a
t ₁ : Tonelada de residuos tratados en la PBM		
Número de líneas de incineración PVE	2	línea(s)
PCI medio de los residuos:	12.400	kJ/kg
t/h de residuos tratados en la PVE, para cada línea	16,25	t/h
Total número de horas de explotación PVE al año:	8.000	h/año
Total toneladas de explotación PVE al año:	260.000	t ₂ /a
t ₂ : Tonelada incinerada, entendida como la tonelada de entrada en el horno de incineración y pesada en el puente grúa de la PVE		

Consumos máximos garantizados y generación de subproductos y residuos máximos garantizados por el ofertante

B: Gestion a cargo de GHK sobre valores garantizados	Valores Garantías Ofertante	Unidades garantias	Precios ponderación	Unidades precio	Total importe
B.1.: GASTOS A CARGO DE GHK HASTA LÍMITE GARANTIZADO					2.785.663,27
Agua de Plantas de tratamiento (PBM y PVE)					
Agua de red (PBM)	910	m ³ /a	0,8	m3	728,00
Agua de red (PVE)	7.776	m ³ /a	0,8	m3	6.220,80
Combustibles y carburantes					
Gas (PBM, si necesario)		Mwh/a	22	Mwh	0,00
Gas (PVE)	5.450	Mwh/a	22	Mwh	119.900,00
Electricidad					
Electricidad PBM	12.915.000	KWh/a	0,082403	€ kwh	1.064.234,75
Electricidad PVE	1.240.000	KWh/a	0,082403	€ kwh	102.179,72
Transporte y tratamiento, subproductos y residuos de la PVE					
Cenizas volantes	41	Kg/t ₂	0,14	€ kg	1.492.400,00

B.2.: INGRESOS					16.313.906,50
Subproductos recuperados					
Férricos	23,30	Kg/t ₁	0,065	€ kg	310.472,50
Aluminio	8,30	Kg/t ₁	0,3	€ kg	510.450,00
Electricidad exportada					
Energía eléctrica excedentaria	0,78200	MWh/t ₂	76,2	€ Mwh	15.492.984,00



gipuzkoako
hondakinak

⇒ Propuesta núm. 2, presentada por los representantes legales de la UTE formada por “BEFESA AGUA SAU”, “BEFESA GESTIÓN DE RESIDUOS INDUSTRIALES, S.L.”, THYSSENKRUPP XERVON ENERGY GMBH”, “NOVERGIE, S.A.”, “CONSTRUCCIONES GALDIANO, S.A.” y “ANTZIBAR, S.A.”.

ANEXO A - PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D. Ramón F. Rubio Vicente, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y D.N.I. nº 30481664-V, en nombre y representación de Befesa Agua, S.A.U., con domicilio social en Sevilla y C.I.F. nº A41290792; D. Klaus Schumacher, mayor de edad, con domicilio de Duisburg (Alemania) y D.N.I. nº 565421629, en nombre y representación de ThyssenKrupp Xervon Energy, GmbH, con domicilio social en Duisburg (Alemania) y V.A.T. nº DE 811506169; D. F. Javier González del Valle Francos, mayor de edad, con domicilio en Sevilla y D.N.I. nº 14932045-D, en nombre y representación de Befesa Gestión de Residuos Industriales, S.L., con domicilio social en Sevilla y C.I.F. nº B48456594; M. Daniel Larroque, mayor de edad, con domicilio en París (Francia) y D.N.I. nº 030864100855, en nombre y representación de Novergie, S.A., con domicilio social en París (Francia) y C.I.F. nº 622012748; D. Jesús Ruiz Galarraga, mayor de edad, con domicilio en San Sebastián y D.N.I. nº 15910554-M, en nombre y representación de Construcciones Galdiano, S.A., con domicilio social en San Sebastián y C.I.F. nº A20081840 y D. Asier Extabe Azkue, mayor de edad, con domicilio en Azpeitia (Guipúzcoa) y D.N.I. nº 34103194-J, en nombre y representación de Antzibar, S.A., con domicilio social en Azpeitia (Guipúzcoa) y C.I.F. nº A20095295

EXPONE

Primero. Que conoce el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas del "Concurso para la redacción del Proyecto, dirección facultativa, Ejecución de Obras de construcción, puesta en marcha y Explotación del Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa.", que expresamente asume y acata en su totalidad como parte integrante del contrato.

Segundo. Que declara bajo su responsabilidad que la empresa licitadora no se halla comprendida en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la Administración señalados en la legislación vigente, tiene capacidad jurídica y medios suficientes para realizar las obras del citado Proyecto y reúne los requisitos específicos exigidos para este contrato.

Tercero. Que, caso de resultar adjudicataria, realizará las obras, trabajos y explotación conforme a las condiciones de su oferta y con estricta sujeción en todo a los requisitos y condiciones del Proyecto y pliegos aprobados.

Cuarto. Que el Precio Ofertado de Inversión es la cantidad total por la que se compromete a ejecutar el proyecto, dirección facultativa, construcción y puesta en marcha del Centro de Gestión de Residuos es la que se enumera a continuación según la siguiente proposición:

CONCEPTO		OFERTA ECONÓMICA
PRECIO OFERTADO DE INVERSIÓN	PRECIO (en letra)	DOSIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS
	PRECIO (en número)	213.906.988,31

Quinto. Que el Precio de los Servicios de Operación y Mantenimiento máximo total anual por el que se compromete a operar y mantener el Centro de Gestión de Residuos de Gipuzkoa en el modo establecido en los pliegos reguladores de esta contratación es la siguiente

CONCEPTO	EPIGRAFE	AÑO 1	AÑO 2	AÑO 3	AÑO 4	AÑO 5	AÑO 6	AÑO 7	AÑO 8	AÑO 9	AÑO 10
IMPORTE FIJO ANUAL	Coste de Personal de Operación y Mantenimiento (€año)	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421	2.439.421
IMPORTE MÁXIMO DE REPOSICIÓN Y MANTENIMIENTO (€AÑO)	Mantenimiento y Reposición (€ máximo año)	2.758.492	3.163.439	3.338.707	4.100.486	4.416.005	3.549.950	5.133.527	5.433.386	4.506.477	3.299.130
IMPORTE FIJO ANUAL	Otros costes fijos (€año)	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100	2.929.100
COSTES VARIABLES DE OPERACIÓN	Costes variables (€por tonelada incinerada)	3,98	3,98	3,98	3,98	3,98	3,98	3,98	3,98	3,98	3,98

Sexto - Que el precio incluye el beneficio industrial y los gastos generales, y cualesquiera otros gastos ocasionen la ejecución del contrato.

Séptimo - Que el precio se incrementará en el IVA correspondiente.

Octavo - Que conoce y acepta que el período de explotación contratado es de 5 años pudiendo GHK aprobar una prórroga de 5 años, hasta un máximo total de 10 años. La prórroga tendrá carácter potestativo para GHK y obligatoria para el adjudicatario que deberá mantener las condiciones ofertadas en el presente documento.

Noveno - Que la forma de retribución por cada concepto será la fijada en el apartado 42 del PCAP

San Sebastián, 21 de octubre de 2011

D. Ramón Fco. Rubio Vicente ----- D. Klaus Schumacher ----- D. Fco. Javier González del Valle Francos ----- M. Daniel Larroque ----- D. Jesús Ruiz Galarraga ----- D. Asier Extabe Azkue

(Lugar, fecha y firma del declarante)

MEMORIA ECONÓMICA - COSTES VARIABLES GARANTIZADOS POR EL CONTRATISTA		
Número de líneas de biosecado PBM	1	línea(s)
Total Toneladas de explotación PBM al año:	205.000	t ₁ /a
t ₁ : Tonelada de residuos tratados en la PBM		
Número de líneas de incineración PVE	2	línea(s)
PCI medio de los residuos:	12.400	kJ/kg
t/h de residuos tratados en la PVE, para cada línea	16,25	t/h
Total número de horas de explotación PVE al año:	8.000	h/año
Total toneladas de explotación PVE al año:	260.000	t ₂ /a
t ₂ : Tonelada incinerada, entendida como la tonelada de entrada en el horno de incineración y pesada en el puente grúa de la PVE		

Consumos máximos garantizados y generación de subproductos y residuos máximos garantizados por el ofertante					
B: Gestion a cargo de GHK sobre valores garantizados	Valores Garantías Ofertante	Unidades garantías	Precios ponderación	Unidades precio	Total importe
B.1.: GASTOS A CARGO DE GHK HASTA LÍMITE GARANTIZADO					3.392.486,29
Agua de Plantas de tratamiento (PBM y PVE)					
Agua de red (PBM)	80	m ³ /a	0,8	m3	64,00
Agua de red (PVE)	22.870	m ³ /a	0,8	m3	18.296,00
Combustibles y carburantes					
Gas (PBM, si necesario)	0	Mwh/a	22	Mwh	0,00
Gas (PVE)	5.265	Mwh/a	22	Mwh	115.830,00
Electricidad					
Electricidad PBM	8.200.000	KWh/a	0,082403	€ kwh	675.704,60
Electricidad PVE	13.230.000	KWh/a	0,082403	€ kwh	1.090.191,69
Transporte y tratamiento, subproductos y residuos de la PVE					
Cenizas volantes	41,00	Kg/t2	0,14	€ kg	1.492.400,00

B.2.: INGRESOS					15.091.437,40
Subproductos recuperados					
Férricos	14,60	Kg/t ₁	0,065	€ kg	194.545,00
Aluminio	7,80	Kg/t ₁	0,3	€ kg	479.700,00

En turno de aclaraciones, el representante de BEFESA hace constar que en el modelo informático de la documentación integrante de la memoria económica, en una de las hojas (Anexo B), hay una celda que no suma. Se le aclara por la Mesa de Contratación, que no afecta al cálculo de puntos, ya que el detalle y el total figura en la hoja "Costes_Ingresos_GHK. Se da lectura a la totalidad de la Hoja "Coste_Ingresos_GHK", tal y como se muestra en el cuadro "Memoria Económica - Costes Variables Garantizados por el Contratista" que figura en este Acta.


Se informa que la Mesa de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos, solicita informe técnico de coherencia y concordancia de las proposiciones, en su conjunto.

Se informa que, se verificará de forma previa al acto de adjudicación provisional que se cumplen y se han mantenido durante todo el procedimiento de contratación, las condiciones exigidas en el PCAP, en cuanto a capacidad para contratar y solvencia y concretamente, las relativas a prohibición para contratar que contiene el Art. 49 de la LCSP. Se da por finalizado el acto público.

El presente acto de apertura de sobre núm. 2, y el acuerdo de la Mesa de Contratación, de valoración de la oferta técnica, conforme a la aplicación de criterios que implican juicio de valor, es un acto de trámite. Contra el mismo, se podrá interponer, con carácter potestativo, y por los legitimados para ello, recurso especial en materia de contratación, previsto en el Art. 310 de la ley 34/2010, de 5 de agosto, siempre y cuando en el mismo hubieren podido concurrir las circunstancias, a este respecto, previstas en el Art. 310.2.b) de la ley señalada.

La interposición del recurso, previo anuncio al órgano de contratación, se efectuará en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente al que se haya tenido conocimiento de la posible infracción ante el órgano de contratación u órgano competente para su resolución.

En Donostia – San Sebastián, a 10 de febrero de 2.011


LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN
Dña. Raquel Olaizola Cortina